

Guayaquil 22 de septiembre del año 2008.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

1 SET 2008 11:12:35

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
CIUDAD DE GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA INMOVIILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT)** con expediente No **7077834** a usted manifiesto:

Se ha procedido a la Cesión de las participaciones de varios socios de la compañía que represento, la misma que se hallaba constituida de la siguiente manera:

CEDENTE		CESION	CESIONARIO
Aida Beatriz Ugalde Espinoza	0100274349	100	Sylvia Ponce vda. de Ugalde
Elsa Maria Ugalde Espinoza	0100274844	100	Sylvia Ponce vda de Ugalde
Carlos Efrén Ugalde Espinoza	0101043040	100	Sylvia Ponce vda de Ugalde
Martha Lucía Ugalde Espinoza	0100250257	100	Sylvia Ponce vda de Ugalde
Leonel Rolando Ugalde Espinoza	0100007269	100	Sylvia Ponce vda de Ugalde
Nilo Vinicio Ugalde Espinoza	0100064633	100	Sylvia Ponce vda de Ugalde
Diego Alejandro Ugalde Espinoza	0101178101	90	Sylvia Ponce vda de Ugalde

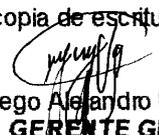
Quedando por conformado y suscrito con un capital social de 800 participaciones equivalente a \$ 800.00 dólares americanos, con el siguiente detalle:

Diego Alejandro Ugalde Espinoza	0101178101	10
Sylvia Ponce vda de Ugalde	0100635440	790

Los Cedentes han transferido a la Cesionaria las participaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley de Compañías, se han entregado los nuevos Títulos y se ha procedido a la anulación de los anteriores.

Los socios son de la nacionalidad ecuatoriana respectivamente, de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías referente a la Transferencia y cesión de acciones.

Adjunto copia de escritura de cesión de participaciones.


Diego Alejandro Ugalde Espinoza
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA
C. LTDA. (INMOGRUT)

25/9/08

MAUBEL



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

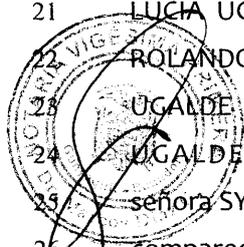
NOTARIO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
OCMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA C.
LTDA (INMOGRUT) QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA
viuda DE TORRES, ELSA MARIA UGALDE
ESPINOZA, CARLOS EFREN UGALDE
ESPINOZA, MARTHA LUCIA UGALDE
ESPINOZA, LEONEL ROLANDO UGALDE
ESPINOZA, NILO VINICIO UGALDE
ESPINOZA, DIEGO ALEJANDRO UGALDE
ESPINOZA A FAVOR DE LA SEÑORA SYLVIA
MARIA PONCE vda. DE UGALDE.-----
CUANTÍA: US\$ 800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día **siete de Noviembre del año dos mil**
siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este cantón, comparece por una parte AIDA
BEATRIZ UGALDE ESPINOZA, viuda de TORRES contadora,
ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA soltera jubilado, CARLOS
EFRÉN UGALDE ESPINOZA, casado, ejecutivo, MARTHA
LUCIA UGALDE ESPINOZA, soltera, quehaceres domésticos, LEONEL
ROLANDO UGALDE ESPINOZA, casado, empleado, NILO VINICIO
UGALDE ESPINOZA, soltero, empleado, DIEGO ALEJANDRO
UGALDE ESPINOZA, casado, empleado, y por otra parte,
señora SYLVIA MARIA PONCE viuda de UGALDE, viuda, ejecutiva; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad de domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que



1 me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados de
2 esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con
3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
4 Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de
6 **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las cláusulas
7 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
8 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de
9 CESION DE PARTICIPACIONES por una parte los señores : AIDA
10 BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda DE TORRES, propietario de cien
11 participaciones ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien
12 participaciones CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, propietaria de
13 cien participaciones y su cónyuge PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA;
14 MARTHA LUCIA UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien
15 participaciones, LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA, propietario
16 de cien participaciones y su cónyuge CLARITA PIEDAD CORDERO
17 MONSALVE; DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA propietario de
18 cien participaciones y su cónyuge DUNIA MERCEDES TORRES
19 CARRION; y NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA propietario de cien
20 participaciones, a quienes se les denominara **CEDENTES** y por otra
21 parte SYLVIA MARIA PONCE vda. DE UGALDE propietaria de cien
22 participaciones y a quien se le denominará **CESIONARIA. SEGUNDA**
23 **ANTECEDENTES:** a) la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C.
24 LTDA. (INMOGRUT) se constituyó mediante Escritura Pública
25 otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo
26 Primero del Cantón Guayaquil, el día nueve de marzo del año dos
27 mil seis, con un capital de OCHOCIENTOS dólares de los Estados
28 Unidos b) Se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil del



NOTARIA 24

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 cantón Guayaquil , el día seis de abril del año dos mil seis. c)La Junta
 2 General de Socios de la mencionada compañía en sesión de fecha
 3 veinte y uno de junio del año dos mil seis resolvió por unanimidad
 4 proceder al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
 5 SOCIAL, d)Con fecha uno de noviembre del año dos mil seis y
 6 mediante **RESOLUCIÓN Número cero seis-GIJ-cero cero cero siete**
 7 **nueve dos seis, se Aprobó el cambio de domicilio de Guayaquil a la**
 8 **ciudad de Cuenca, debiendo los Registradores Mercantiles de**
 9 **Cuenca y Guayaquil proceder a la inscripción de la escritura y**
 10 **Resolución , sin que se haya cumplido con dicha disposición.-**
 11 **TERCERA AUTORIZACION:** En sesión de Junta General
 12 Extraordinaria Universal de fecha seis de noviembre del año dos mil
 13 siete, se resolvió **AUTORIZAR** a los socios: AIDA BEATRIZ UGALDE
 14 ESPINOZA viuda DE TORRES, propietaria de cien participaciones
 15 ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien participaciones
 16 CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, propietario de cien
 17 participaciones, MARTHA LUCIA UGALDE ESPINOZA, propietaria de
 18 cien participaciones, LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA,
 19 propietario de cien participaciones, DIEGO ALEJANDRO UGALDE
 20 ESPINOZA propietario de cien participaciones, quienes proceden a
 21 **CEDER cada uno sus Cien participaciones** y NILO VINICIO UGALDE
 22 ESPINOZA propietario de cien participaciones quien **CEDE noventa**
 23 **participaciones**, reservándose para si, **diez participaciones**, lo que
 24 suman un total de **SEISCIENTAS NOVENTA participaciones**, a favor
 25 de la señora **Sylvia María Ponce vda. de Ugalde. CUARTA: CESIÓN**
 26 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los señores:
 27 AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda DE TORRES; ELSA MARIA
 28 UGALDE ESPINOZA; CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA,

1 debidamente Autorizado por su cónyuge PAZ LUCIA ALVEAR
2 ORELLANA, mediante carta que forma parte de esta escritura;
3 MARTHA LUCIA UGALDE ESPINOZA; LEONEL ROLANDO UGALDE
4 ESPINOZA debidamente Autorizado por su cónyuge CLARITA
5 PIEDAD CORDERO MONSALVE, mediante carta que forma parte de
6 esta escritura, DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA
7 debidamente Autorizado por su cónyuge DUNIA MERCEDES
8 TORRES CARRION, mediante carta que forma parte de esta
9 escritura, quienes **CEDEN SUS CIEN** participaciones y NILO VINICIO
10 UGALDE ESPINOZA, quien **CEDE NOVENTA** participaciones a la
11 señora SYLVIA MARIA PONCE vda. de UGALDE ; quedando el capital
12 social conformado por los socios señora SYLVIA MARIA PONCE vda
13 de UGALDE propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA** participaciones
14 y NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA propietario de **DIEZ**
15 participaciones. **QUINTA : DEL PRECIO** : El precio es pactado y
16 pagado en moneda de curso legal por los cesionarios es el valor
17 nominal de las participaciones que ceden esto es de un dólar de
18 cada participación. **HABILITANTES:** Se agrega como documento
19 *habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria Universal*
20 *celebrada el día seis de noviembre del dos mil siete y el*
21 *nombramiento de Gerente General. Agregue usted Señor Notario*
22 *las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez*
23 *del presente instrumento. f) Ilegible.- Abogado Concepción*
24 *Narvárez Tamayo.- Registro número dos mil cuatrocientos*
25 *veintinueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma*
26 *que se eleva a Escritura pública para que surtan todos sus efectos*
27 *legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el*
28 *Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas*

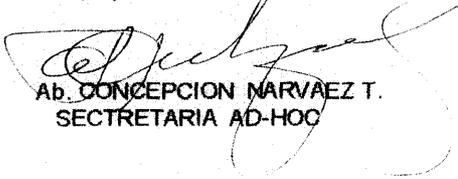
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT) celebrada el día 6 de noviembre del año 2007

En la ciudad de Guayaquil a seis días del mes de noviembre del año dos mil siete siendo las diez horas, en la oficina de la COMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT) situada en la calle Baquerizo Moreno 1106 y P. Icaza se reúne la Junta General de Socios de la Compañía con la concurrencia de los socios: AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda DE TORRES, propietario de cien participaciones ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien participaciones, CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien participaciones, MARTHA LUCIAS UGALDE ESPINOZA, propietaria de cien participaciones, LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA, propietario de cien participaciones, NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA propietaria de cien participaciones, DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA propietario de cien participaciones y SYLVIA MARIA PONCE vda. DE UGALDE propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una por el valor de UN dólar americano. Actúa en calidad de Presidente de la Sesión el Diego Alejandro Ugalde Espinoza en su calidad de Gerente General de la compañía, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc la Abogada Concepción Narváez Tamayo la misma que ha sido autorizada por los presentes y quien agradece la designación. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se elabore el listado de los asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes con la determinación del valor y clase de las participaciones que les corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de Compañías una vez que se ha elaborado el listado de los asistentes, la Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los socios que conforman el capital social de la compañía, dando lugar al quorum reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los socios deberán expresar cada uno su voluntad de declararse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1er Punto) Autorizar a cada uno de los socios la Cesión y Transferencia de sus Cien participaciones, a favor de la señora Sylvia María Ponce vda. de Ugalde de tal manera que la señora Sylvia María Ponce vda. de Ugalde tendrá un total de 200 CIENTAS participaciones. 2do Punto) autorizar al Gerente General para que efectúe los respectivos trámites. El Presidente manifiesta que en razón de no poder continuar con la actividad de la compañía los socios manifiestan su deseo de CEDER cada uno sus participaciones a favor de la señora Sylvia María Ponce vida de Ugalde en el siguiente orden: AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda DE TORRES, Cede y Transfiere sus CIEN participaciones; ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA, Cede y Transfiere sus CIEN participaciones, CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, debidamente autorizado por su cónyuge PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA mediante carta que se adjunta, Cede y Transfiere sus CIEN participaciones; MARTHA LUCIA UGALDE ESPINOZA, Cede y Transfiere sus CIEN participaciones; LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA, debidamente autorizado por su cónyuge CLARITA PIEDAD CORDERO MONSALVE, mediante carta que se adjunta, Cede y Transfiere sus CIEN participaciones;

DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA debidamente autorizado por su cónyuge DUNIA MERCEDES TORRES CARRION, mediante carta que se adjunta, Cede y Transfiere sus CIENTO participaciones, NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA Cede y Transfiere sus NOVENTA participaciones, reservándose para sí diez participaciones, de tal manera que la compañía queda integrada por la señora SYLVIA MARIA PONCE DE UGALDE quien tendrá un total de SETECIENTAS NOVENTA Y NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA, DIEZ participaciones, lo que suma el capital social de OCHOCIENTAS participaciones. Lo que es aprobado por los presentes. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez reintegrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura a la misma, se la prueba por unanimidad sin modificarse firmando para constancia en unidad de acto los asistentes con el Presidente y Secretaria que certifica. La junta termina a las doce horas. f) Aida Beatriz Ugalde Espinoza viuda de Torres f) Elsa Maria Ugalde Espinoza, f) Carlos Efrén Ugalde Espinoza, Martha Lucia Ugalde Espinoza, Leonel Rolando Ugalde Espinoza, Nilo Vinicio Ugalde Espinoza, Diego Alejandro Ugalde Espinoza y Ab. Concepción Narváez T. secretaria.

CERTIFICACION:

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil a 6 de noviembre del año 2007.


Ab. CONCEPCION NARVAEZ T.
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 13 de abril del año 2006

Señor
DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA
Ciudad

De mis consideraciones:

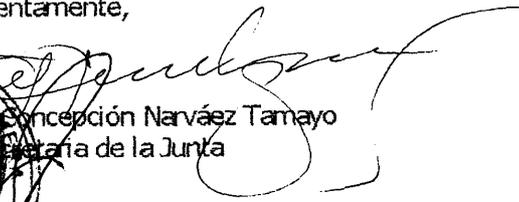
Me permito poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT)** reunida el día 12 de abril año 2006, resolvió elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial, individualmente.

La compañía denominada **COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT)** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 9 de marzo 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de abril del año 2006. que se encuentra a fs. 36.098 a.36.123 con el número 6.589. del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15228 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.

Deseando éxitos en sus gestiones.

Atentamente,


Concepción Narváez Tamayo
Secretaria de la Junta


**ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT)**
Guayaquil a 17 de Abril del 2.006.


Diego Alejandro Ugalde Espinoza

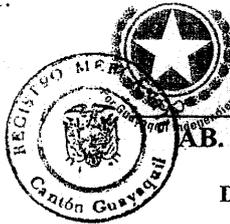
Dirección: Alborada X etapa mz 211 -v 12
Nacionalidad : Ecuatoriana
Cédula: 010117810-1

NUMERO DE REPERTORIO: 22.293
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la COMPAÑIA
INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT), a favor de
DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA, a foja 59.775, Registro
Mercantil número 11.151.

ORDEN: 22293
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s 9.30
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

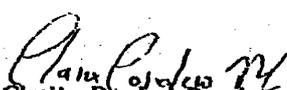
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

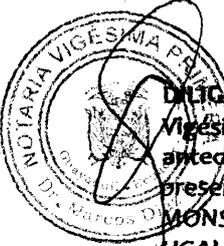
Guayaquil a 7 de noviembre del 2007

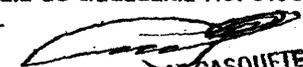
Señor
GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA.
(INMOGRUT)
Ciudad.-

Mediante la presente comunicación AUTORIZO expresamente para que mi cónyuge LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA, para que proceda a la sesión de 100 participaciones de la COMPAÑIA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT) a favor de la señora SYLVIA PONCE vda de UGALDE.

Atentamente,


Clarita Piedad Cordero Monsalve - Leonel Rolando Ugalde Espinoza
Ced. 0100884576. Céd. 0100007769 -


DILIGENCIA.- DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden son similares a los documentos de identificación que me fueron presentados los mismos que pertenecen a: CLARITA PIEDAD CORDERO MONSALVE, con cédula de Ciudadanía No. 0100884576; y, LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA con cédula de ciudadanía No. 0100007169.- Guayaquil, 7 de Noviembre de dos mil siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

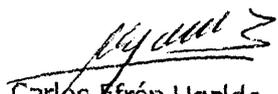
Guayaquil a 7 de noviembre del 2007

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA.
(INMOGRUT)
Ciudad.-

Mediante la presente comunicación AUTORIZO expresamente para que mi cónyuge CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, para que proceda a la sesión de 100 participaciones de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT) a favor de la señora SYLVIA PONCE vda de UGALDE.

Atentamente,


Paz Lucía Alvear Orellana
Céd. 010133156-9


Carlos Efrén Ugalde Espinoza
Céd. 010104304-0

DILIGENCIA.- DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden son similares a los documentos de identificación que me fueron presentados los mismos que pertenecen a: PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA ORELLANA, con Ced.de Ciud.No. 010133156-9; y, CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, con Ced.de Ciud.No. 010104304-0.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Guayaquil a 7 de noviembre del 2007

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA.
(INMOGRUT)
Ciudad.-

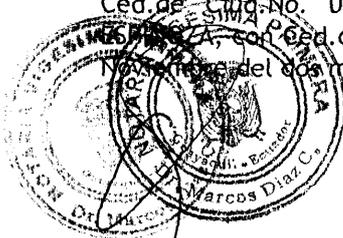
Mediante la presente comunicación AUTORIZO expresamente para que mi cónyuge DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA, para que proceda a la sesión de 100 participaciones COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA. (INMOGRUT) a favor de la señora SYLVIA PONCE vda de UGALDE.

Atentamente,

Dunia Mercedes Torres Carrión
Ced. 010103177-1

Diego Alejandro Ugalde Espinoza
Céd. 010117810-1

DILIGENCIA.- DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **DOY FE:**
Que las firmas y rúbricas que anteceden son similares a los
documentos de identificación que me fueron presentados los
mismos que pertenecen a: DUNIA MERCEDES TORRES CARRION, con
Ced. de Ciudad. No. 010103177-1; y, DIEGO ALEJANDRO UGALDE
ESPINOZA, con Ced. de Ciudad. No. 010117810-1.- Guayaquil, siete de
noviembre del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010117810-1

UGALDE ESPINOZA DIEGO ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 ABRIL 1955

002-0084 00920 M.

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1955




ECUATORIANA***** V446647400

CASADO DUNIA MERCEDES TORRES CARBON

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

CARLOS UGALDE CRESPO
MARIA ESPINOZA LEDESMA

CUENCA 06/02/2008

06/02/2020

REN 0566404
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

251-0034 NUMERO 0101178101 CEDULA
UGALDE ESPINOZA DIEGO ALEJANDRO

AZUAY PROVINCIA SAGRARIO PARROQUIA CUENCA CANTON




ECUATORIANA***** A11031112

VIUDO HERNANDO UGALDE

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL PONCE
CARMEN GARCIA

QUAYAQUIL 29/05/2005

29/05/2015

REN 0430609




CIUDADANIA

PONCE GARCIA SYLVIA MARIA

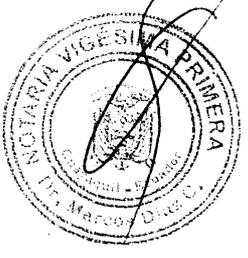
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

28 NOVIEMBRE 1937

001-0360 01077

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1937

Sylvia Ponce Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

146-0722 NUMERO 0100635440 CEDULA
PONCE GARCIA SYLVIA MARIA

QUAYAS PROVINCIA FARQUI PARROQUIA QUAYAQUIL CANTON

Sylvia Ponce Garcia
PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA 21

Esta hoja corresponde a la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA OCMPAÑA INMOBILIARIA LA GRUTA C. LTDA (INMOGRUT) QUE CELEBRAN LOS SEÑORES AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda, DE TORRES, ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA, CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA, MARTHA LUCIAS UGALDE ESPINOZA, LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA, NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA, DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA A FAVOR DE LA SEÑORA SYLVIA MARIA PONCE vda. DE UGALDE.-

Dr. Marcos Dax Casquete

NOTARIO

1 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
2 conmigo el Notario. Doy fe.-

3
4

5 *Aida Beatriz Ugalde Espinoza*
6 AIDA BEATRIZ UGALDE ESPINOZA viuda DE TORRES

7 Ced.de Ciud.No. 0100274349.
8 Cert. de Vot. No. 207-0034

9
10

11 *Elsa Maria Ugalde Espinoza*
12 ELSA MARIA UGALDE ESPINOZA

13 Ced.de Ciud.No. 0100274844
14 Cert. de Vot. No. 210-0034

15
16

17 *Carlos Efren Ugalde Espinoza*
18 CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA

19 Ced.de Ciud.No. 010104304-0
20 Cert. de Vot. No. 250-0034

21



22 *Martha Lucia Ugalde Espinoza*
23 MARTHA LUCIA UGALDE ESPINOZA

24 Ced.de Ciud.No. 010025025-1
25 Cert. de Vot. No. 211-0034

26
27
28

Otor-

1 gantes.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

LEONEL ROLANDO UGALDE ESPINOZA

Ced.de Ciud.No. 01.0000726.9

Cert. de Vot. No. 266-0042

NILO VINICIO UGALDE ESPINOZA

Ced.de Ciud.No. 010064633.2

Cert. de Vot. No. 252-0034

DIEGO ALEJANDRO UGALDE ESPINOZA

Ced.de Ciud.No. 010117810-1

Cert. de Vot. No. 251-0034

SYLVIA MARIA PONCE vda. DE UGALDE

Ced.de Ciud.No. 0100636440

Cert. de Vot. No. 146 - 0722

EL NOTARIO

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo, a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vicesísimo Primero
Cantón Guayaquil



